



Aviso de Protección contra Facturación Sorpresa

Vigente en Colorado y conforme a la ley federal – Actualizado para 2025

Está protegido contra facturas médicas sorpresa

Cuando recibe atención de emergencia o servicios de un proveedor fuera de la red en un hospital o clínica dentro de la red, usted está protegido contra la facturación sorpresa, también conocida como facturación del saldo.

¿Qué es la facturación del saldo?

- Es cuando un proveedor le cobra la diferencia entre lo que paga su seguro y lo que cobra el proveedor.
- Usted solo es responsable por los costos dentro de la red como copagos, deducibles o coseguro para servicios cubiertos.
- No se le puede cobrar más por atención de emergencia, aunque el proveedor esté fuera de la red.

Cuándo Está Protegido

- Servicios de Emergencia
 - No se le puede facturar el saldo por atención de emergencia recibida en una sala de emergencias, incluso si el proveedor está fuera de la red.
- Servicios que no son de Emergencia en Instalaciones Dentro de la Red
 - Si recibe atención no urgente en un hospital dentro de la red, pero es atendido por un proveedor fuera de la red, también está protegido.
 - Usted no puede pagar más que los costos dentro de la red.

Sus Derechos Adicionales

- Su seguro debe pagar directamente al proveedor fuera de la red.
- Lo que usted pague cuenta hacia su deducible y gasto máximo dentro de la red.
- Cualquier pago excesivo debe ser reembolsado dentro de 60 días.
- Nadie puede pedirle que renuncie a estos derechos.

Cuándo Estas Protecciones Podrían No Aplicar

Si usted elige intencionalmente recibir atención de un proveedor o instalación fuera de la red cuando hay una opción dentro de la red, es posible que reciba una factura con el saldo restante.

Estas leyes no se aplican a:

- Algunos planes de seguro no regulados por Colorado (verifique que su tarjeta diga "CO-DOI").
- Servicios de ambulancia terrestre (solo se protege el transporte aéreo bajo la ley federal).

¿Tiene preguntas o cree que recibió una factura indebida?

- Contáctenos:
 - Yuma District Hospital and Clinics – Billing Department
 - (970) 848-5405
- División de Seguros de Colorado
 - (303) 894-7490 or 1-800-930-3745
 - doi.colorado.gov